



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 65 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
19/04/2023

Dejar sin efecto la RCS N° 263/21 -Convenio Específico a suscribirse con la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín”

VISTO, el EXP-824-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, el EXP-236-2021-AME-DDME-SAJI#UNLa, la RC-263-2021-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 15 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto ratificó el Convenio Específico a suscribirse con la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín”;

Que, el objeto del mismo era realizar las actividades surgidas del Proyecto de Investigación y Cooperación Voces de Malvinas. Archivo Oral de las Memorias de las/los Combatientes. Las partes aportarán sus capacidades institucionales de manera mancomunada para la realización del Proyecto objeto de este Convenio específico en el ámbito de la zona norte del AMBA;

Que, el Área gestora el Departamento de Planificación y Políticas Públicas informa por NOTA-2023-48-ACON-DPPP#UNLa y NOTA-2023-38-OBSMA-DPPP#UNLa, que el Director del Observatorio Malvinas notifica que el convenio específico citado debería sin efecto por dificultades técnicas de la contraparte motivo por el cual el convenio de referencia debería dejarse sin efecto;

Que, en su 2ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado la baja del convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-263-2021-UATACS-SAJI #UNLa, de fecha 15 de diciembre de 2021 a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas